



Temporada 2022/2023

## CIRCULAR Nº 27

### **CAMPEONATO LIGA PRIMERA CADETE FEMENINA**

La Federación Guipuzcoana de Fútbol organiza durante la presente temporada la competición de Primera Cadete Femenina de acuerdo al siguiente desarrollo:

#### **1. CLUBES PARTICIPANTES**

##### **GRUPO 1 MULTZOA**

- 1 HONDARRIBIA F.E
- 2 OIARTZUN K.E. "B"
- 3 TOURING KE "B"
- 4 ANTIGUA LUBERRI K.E.
- 5 AÑORGA K.K.E "B"
- 6 ARRUPE CHAMINADE C.D.
- 7 INTXAURDI K.E. "C"
- 8 SANTO TOMAS LIZEOA

##### **GRUPO 2 MULTZOA**

- 1 GOIERRI GORRI F.K. "C"
- 2 TOLOSA C.F. "B"
- 3 HERNANI C.D.
- 4 USURBIL F.T.
- 5 AIZKORRI F.T.
- 6 AIZTONDO NESKID EK K.KLUBA
- 7 EUSKALDUNA S.D.
- 8 INTXAURDI K.E. "B"

##### **GRUPO 3 MULTZOA**

- 1 BERGARA K.E.
- 2 ELGOIBAR C.D.
- 3 LEINTZ ARIZMENDI IBARRA "A"
- 4 LEINTZ ARIZMENDI MOJATEGI "B"
- 5 MUTRIKU F.T.
- 6 AMAIKAK BAT K.E.
- 7 GOIERRI GORRI F.K. "B"

#### **2.SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El campeonato de Liga de Primera Cadete Femenina lo componen **23 equipos** divididos en dos grupos de 8 y uno de 7 equipos. Se disputa en dos fases diferenciadas: por



puntos y a doble vuelta (14 jornadas), siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol.

### **A.Fase de Ascenso:**

Los cinco primeros de cada grupo (5x3=15), más el mejor 6º – mejor ratio entre puntos conseguidos y partidos disputados – (total 16 equipos), distribuidos en dos grupos de 8 equipos cada uno, a doble vuelta, disputan dicha fase (14 jornadas).

En fecha 28 de mayo, el primero de cada grupo, disputará la Final para determinar el campeón de la Categoría, a partido único y en campo neutral.

En fecha 28 de mayo se disputan, las eliminatorias de ascenso a partido único y en campo neutral, enfrentándose (3º-3º) y así sucesivamente si fuese necesario.

Ascenderán a Cadete de Honor Femenina los dos primeros clasificados de cada grupo (2x2=4) que no tengan relación de dependencia o filialidad con otro de categoría superior.

Dependiendo de los posibles equipos dependientes en la fase de ascenso, esta cifra puede verse aumentada.

En las categorías que se configuran en dos o más grupos, los derechos de ascenso o permanencia de categoría se disputan entre los equipos que hayan ocupado **idéntico puesto clasificatorio**. Es decir, el **primero, segundo, tercero** y así sucesivamente jugaría los partidos con los equipos que ocupen **el mismo puesto clasificatorio del otro grupo**.

Se reitera el vigente acuerdo del concepto de categoría “colchón” , de tal forma que la provisión de eventuales plazas que se produjeran en esta categoría se cubren de forma alternativa y por este orden:

- a) Primando un ascenso de Primera Cadete Femenino.
- b) Evitando un descenso del mejor clasificado descendido de Cadete de Honor Femenino.
- c) Y así sucesivamente.

### **B.Copa Gipuzkoa:**

El resto disputará la Copa de Gipuzkoa.

### **3. EDADES**



La competición se corresponde con las jugadoras nacidas en los años 2006, 2007 y 2008.

#### **4.LICENCIAS**

Los equipos inscritos podrán disponer hasta un máximo de 25 licencias, sin perjuicio de la compensación de altas y bajas en el transcurso de la temporada, computándose en dicho número las correspondientes a "FA" ; "FJ" y "FC" , en este último caso, con 15 años cumplidos. Evidentemente, las jugadoras con licencia "FJ" y "FC" **inscritas en el primer equipo no podrán actuar en el equipo correspondiente a su licencia, es decir juvenil o cadete.**

#### **5.BALON**

El balón será del nº 5.

#### **6.DURACION Y SUSTITUCIONES**

La duración de los partidos será de 80 minutos con siete sustituciones, que deberán realizarse en un máximo de 5 ventanas y un máximo de siete suplentes en el banquillo.

#### **7.HORARIO**

Los clubes organizadores podrán adelantar sus encuentros a los sábados por la mañana y por la tarde, sin necesidad de contar con la conformidad del contrario.

#### **8.PARTICIPACIÓN DE JUGADORAS INFANTILES DE HONOR EN CATEGORÍA CADETE**

**"Las jugadoras infantiles de honor de último año, podrán inscribirse e intervenir en categoría cadete, previo cumplimiento de los trámites siguientes:**

- Solicitud motivada a la Diputación Foral de Gipuzkoa con relación detallada de las jugadoras propuestas.
- Autorización de la Institución Foral de la participación de las escolares infantiles en competiciones de categoría cadete.
- Acreditación del reconocimiento médico.
- Afiliación a la Mutualidad



- Tramitación de la licencia federativa correspondiente.

### **9.EFECTOS REGLAMENTARIOS DE LA DOBLE PARTICIPACIÓN**

Cumplidos los trámites que anteceden, las jugadoras de último año infantil podrán intervenir en la categoría inmediatamente superior, **si bien se incurrirá en alineación indebida en el equipo infantil**, en el caso de que actuaran en **dos encuentros el fin de semana, aunque se hubieran producido en días distintos.**”

### **10.REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

Esta competición se registrará por el Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Fútbol y de las incidencias que se produzcan entenderá, en primera instancia, el Comité Disciplinario de la Federación Guipuzcoana de Fútbol y; en segunda, el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Fútbol.

### **11. SALVAGUARDA GENÉRICA**

Lo dispuesto en la presente circular puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Federación Guipuzcoana de Fútbol por delegación expresa de la Asamblea General en fecha 27 de junio de 2022, la encargada de la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan; de su prolongación en el tiempo; de la adecuación de las competiciones, así como cualquier otra decisión que tenga relación con la situación de fuerza mayor producida.

A los efectos previstos en esta circular se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

**San Sebastián, septiembre de 2022**



GIPUZKOAKO FUTBOL FEDERAZIOA  
FEDERACION GUIPUZCOANA DE FUTBOL

  
Iñigo Letamendi Artetxe  
Idazkari Nagusia-Secretario General

